

Fuentes de información

Población

- Padrón Municipal de Habitantes. INE

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponden a los respectivos ayuntamientos y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón municipal con referencia al 1 de enero de cada año, que es aprobada por el Gobierno a propuesta del INE, tras el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

La explotación estadística del Padrón a la misma fecha, 1 de enero, se realiza a partir del fichero derivado de la base padronal del INE del que se obtiene la propuesta de las cifras oficiales, depurándose las variables básicas que contiene el Padrón susceptibles de explotación estadística. Los datos de población se presentan de acuerdo con las distintas variables incluidas en el Padrón que tienen aprovechamiento estadístico. Son éstas: Sexo, Nacionalidad, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Lugar de residencia, Edad, y Relación entre lugar de residencia y el lugar de nacimiento.

- Movimiento Natural de la Población. INE

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población tienen como principal objetivo conocer el número de nacimientos, matrimonios y defunciones que tienen lugar en el territorio español, así como las principales características relativas a estos fenómenos demográficos

La fuente administrativa de los datos de la Estadística del Movimiento Natural de la Población es el Registro Civil. Las unidades de observación son los nacimientos, matrimonios y defunciones que se inscriben en los libros del Registro Civil.

Los datos se recogen en los correspondientes boletines estadísticos de parto, matrimonio y defunción, que para tal efecto edita el Instituto Nacional de Estadística. Estos boletines son cumplimentados en cada Registro Civil por las personas obligadas por la Ley, posteriormente son enviados a la Delegación del INE en su provincia, quien se encarga de su revisión.

- Nomenclátor. INE

Su objetivo es proporcionar la relación detallada de las entidades y núcleos de población existentes a 1 de enero de cada municipio, incluyendo sus códigos y sus poblaciones referidas a esa fecha.

Se obtiene de la actualización de los núcleos y entidades de población que los Ayuntamientos realizan en sus municipios y que, en cumplimiento de la legislación vigente, comunican al INE al menos una vez al año.

Las poblaciones han sido calculadas a partir de las cifras de población provenientes de las Revisiones anuales de los Padrones municipales, que son declaradas oficiales por el Gobierno a propuesta del INE, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, mediante Real Decreto.

Mercado Laboral

- Paro registrado

Presenta la evolución del paro registrado en los distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los datos son procesados por la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y en esta publicación mostramos los datos referentes a 31 de marzo de cada año.

- Afiliados a la Seguridad Social

Aporta información por sector y sexo sobre los afiliados de alta laboral en la Seguridad Social a fecha 31 de marzo, teniendo como fuente el Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Educación

- Consejería de Educación, Cultura y Turismo

Proporciona información sobre el número de alumnos matriculados en cada una de las enseñanzas oficiales que se imparten en los distintos municipios de La Rioja, así como el número de centros existentes y las unidades escolares según titularidad del centro. Los alumnos matriculados que aparecen en cada municipio son los que estudian en el mismo, pero no tienen por qué residir en el mismo.

Deporte

- Consejería de Presidencia y Justicia

La Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud aportan información relativa al número y clase de las instalaciones deportivas existentes en cada municipio.

Agricultura y Ganadería

- Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Proporciona información sobre distintos aspectos de la agricultura y la ganadería en cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de ahí que dispongamos de información regional más reciente que la nacional.

Turismo

- Consejería de Educación, Cultura y Turismo

Proporciona información sobre el número de los distintos alojamientos turísticos registrados en cada municipio riojano según tipo, así como del número de plazas que tienen y el número de habitaciones de las que dispone. También proporciona información sobre el número de agencias de viaje y restaurantes.

Vivienda

- Censo de Población y Viviendas, 2011. INE

Los datos recogidos provienen del Censo de Edificios, que forma parte del conjunto de operaciones que constituyen los Censos de Población y Viviendas 2011. La información se limita a los edificios que contienen alguna vivienda, no obteniendo información del resto de edificios. Las cifras se refieren exclusivamente a la clasificación de las viviendas según el uso y a las características de los edificios.

- D.G. del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Proporciona información sobre el catastro inmobiliario urbano, identificando el tipo de uso de los bienes inmuebles de cada municipio, así como el número de parcelas edificadas y no edificadas, la superficie de las edificaciones y el valor catastral de cada parcela. Esta misma fuente aporta información procedente del catastro rústico, y se refiere al número de titulares, las parcelas, subparcelas, superficie y valor catastral.

Equipamiento municipal

- Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior

Proporciona información sobre el número de vehículos registrados en cada municipio riojano clasificado por tipo.

- Banco de España

Aporta información sobre el número de entidades financieras registradas en cada municipio riojano clasificadas por tipo.

- Consejería de Salud y Servicios Sociales

Facilita información sobre el número de centros de salud y consultorios, así como el número de farmacias y botiquines de farmacia registrados en cada municipio riojano.

- Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial

Proporciona información sobre la fecha de ejecución del presupuesto definitivo, así como del ejercicio al que corresponde, el gasto por capítulos, el porcentaje de gasto en cada capítulo, el gasto condicionado, el ingreso por capítulos, el porcentaje de ingreso en cada capítulo, el ingreso condicionado, las subvenciones recibidas, la inversión realizada, el esfuerzo fiscal y el ahorro neto.

- Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL)

Esta encuesta proporciona información sobre las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, con información precisa y sistematizada de los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.

La información es de carácter tanto cuantitativo como cualitativo, por lo que además de número o longitud de instalaciones, se recoge información sobre su estado o capacidad.

La unidad territorial de la encuesta es el municipio, con información a nivel de núcleo de población.

Descripción de las variables

NOMENCLÁTOR

Entidad singular de población: Se entiende por entidad singular de población cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión.

Un área se considera habitable cuando existen en la misma viviendas habitadas o en condiciones de serlo.

Un área se considera claramente diferenciada cuando las edificaciones y viviendas pertenecientes a la misma pueden ser perfectamente identificadas sobre el terreno y el conjunto de las mismas es conocido por una denominación.

Por consiguiente, las urbanizaciones y zonas residenciales de temporada pueden tener carácter de entidades singulares de población aun cuando sólo estén habitadas en ciertos períodos del año.

Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más entidades singulares. Un municipio puede constar de una o varias entidades singulares de población.

Si en un municipio no existen áreas habitables claramente diferenciadas, el municipio será considerado de entidad única.

Como unidad intermedia entre la entidad singular de población y el municipio existen, en algunas regiones, agrupaciones de entidades singulares, (parroquias, hermandades, concejos, diputaciones, y otras), que conforman una entidad colectiva de población con personalidad propia y un origen marcadamente histórico.

Los conceptos de entidad singular y colectiva de población no deben ser confundidos con el de Entidad local de ámbito territorial inferior al municipio (entidades locales menores), definido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como unidad para la gestión, administración descentralizada y representación política dentro del municipio.

Núcleo de población y diseminado: Se considera núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes.

Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes.

Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado.

Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado.

Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más núcleos, o a un núcleo y un diseminado.

POBLACIÓN

La población utilizada para hallar los indicadores ha sido la de referencia a 1 de enero de 2011 y, en su caso, la población de referencia a 1 de enero de los años 2010, 2009, 2008 y 2007.

Altitud: Distancia vertical de un objeto respecto de un punto origen dado, considerado como nivel cero, para el que se suele tomar el nivel absoluto del mar. En España, se toma normalmente como referencia el nivel medio del mar en la ciudad de Alicante.

Crecimiento interanual de la población: Variación relativa de la población de un año (t) a otro anterior (t-1). Se obtiene: $((\text{Población (t)} / \text{Población (t-1)}) - 1) * 100$.

Crecimiento vegetativo: Número de nacimientos menos número de defunciones en el territorio.

Densidad de población: Cociente entre el número de habitantes de un territorio en un momento dado y la superficie del mismo.

Distancia a la capital: Distancia en kilómetros que hay desde los municipios a Logroño.

Fallecimiento: Muerte de una persona nacida viva.

Índice de infancia: Porcentaje de la población comprendida entre 0 y 14 años sobre la población total.

Índice de juventud: Porcentaje de la población comprendida entre 15 y 29 años sobre la población total.

Índice de vejez: Porcentaje de la población con 65 y más años sobre la población total.

Matrimonio: Unión de dos personas concertada mediante ritos o formalidades legales.

Municipio: Denominación de cada uno de los territorios de La Rioja sometido a la autoridad de un ayuntamiento.

Nacimiento: Desde 1975 se considera así a los nacidos con vida, incluyendo los fallecidos antes de 24 horas.

Población de derecho: Personas residentes en el municipio (presentes o ausentes) a fecha 1 de enero del año correspondiente.

Tasa bruta de natalidad: Nacidos por cada 1.000 habitantes.

Tasa de dependencia: Porcentaje de la población menor de 15 años más la población mayor de 64 años, sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de feminidad: Resultado de dividir la población femenina entre la población masculina.

Tasa de mortalidad: Defunciones por cada 1.000 habitantes.

Tasa de nupcialidad: Matrimonios por cada 1.000 habitantes.

MERCADO DE TRABAJO

Evolución del porcentaje de paro registrado: Variación del porcentaje de paro registrado de un año (t) a otro anterior (t-1). Se obtiene:

$((\text{Paro registrado (t)}/\text{Población (t)}) - (\text{Paro registrado (t-1)} / \text{Población (t-1)})) * 100.$

Paro registrado: Personas con demandas de empleo pendientes el último día del mes exceptuando los trabajadores ocupados, los trabajadores sin disponibilidad inmediata o en situación incompatible, trabajadores que demandan exclusivamente

algunos empleos y trabajadores eventuales agrarios perceptores del subsidio especial de desempleo.

Porcentaje de Paro femenino sobre total de parados: Resultado de dividir el número de mujeres paradas sobre el total de parados.

Porcentaje de Paro registrado por 1.000 habitantes: Parados registrados en las oficinas del Servicio Público de Empleo, a 31 de marzo, por cada 1.000 habitantes.

EDUCACIÓN Y DEPORTE

Alumnos en Educación Infantil: Número de personas del municipio que cursan educación infantil.

Alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato LOGSE: Número de personas del municipio que cursan estudios en ESO y Bachillerato LOGSE.

Alumnos no universitarios entre población de 0 a 19 años: Cociente entre total de alumnos no universitarios que estudian en el municipio y la población de 0 a 19 años, multiplicado por 100.

Alumnos por unidades escolares: Cociente entre el total de alumnos no universitarios y las unidades escolares.

Unidad escolar: Colectivo formado por alumnos del mismo o diferente grado y nivel que reciben enseñanza conjuntamente a lo largo del año académico.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Barbecho: Tierra que no se siembra durante uno o varios ciclos vegetativos, con el propósito de recuperar y almacenar materia orgánica y humedad. También se refiere simplemente a la tierra que se deja descansar por uno o varios años.

Cultivos Herbáceos: Son cultivos temporales (las que dan dos cosechas se toman en cuenta una sola vez), las praderas temporales para siega o pastoreo, y las tierras dedicadas a huertas (incluidos los cultivos de invernadero).

Cultivos Leñosos: Son cultivos que ocupan el terreno durante largos periodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por árboles frutales, nogales y árboles de fruto seco, olivos, vides, etc., pero excluye la tierra dedicada a árboles para la producción de leña o madera.

Pastizal: Cualquier área que produce forraje, ya sea éste en forma de gramíneas, arbustos ramoneables, herbáceas o mezcla de éstas.

Prado: Tierra muy húmeda o de regadío, en la cual se deja crecer o se siembra la hierba para pasto de los ganados.

Monte maderable: Todo terreno con una cubierta forestal, es decir, con árboles cuyas copas cubren más del 20 por 100 de la superficie del suelo.

Monte abierto: Se incluye el terreno con arbolado adulto cuyas copas cubren del 5 al 20 por 100 de la superficie, y que se utiliza principalmente para el pastoreo.

Monte leñoso: Se considera aquel terreno con árboles de porte achaparrado procedentes de brote de cepa o raíz, o con matorral o maleza formado por especies inferiores que cubren más del 20 por 100 de la superficie y cuyo aprovechamiento es para leña o para pastoreo.

Erial a pastos: Son aquellas tierras agrícolas con Orientación Técnico Económica (OTE) ganadera.

Terreno improductivo: Corresponde a terrenos agrícolas más o menos desertizados y desnudos de toda vegetación.

Superficie no agrícola: Son las tierras ocupadas por núcleos urbanos, infraestructura viaria, etc.

TURISMO

Agencias de viaje: Número de agencias de viaje por municipio.

Alojamientos turísticos: Número de apartamentos turísticos, campings, casas rurales, hostales, hoteles, y pensiones de cada municipio.

Plazas en alojamientos turísticos por habitante: Número de plazas en los hoteles, hostales, campings, casas rurales y apartamentos por habitante.

Plazas en restauración por habitante: Número de plazas en los restaurantes por habitante.

VIVIENDA

Vivienda: Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento censal. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, en el momento censal están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales).

Vivienda familiar: Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas no necesariamente unidades por parentesco, y que no constituyen un colectivo.

Vivienda principal: Una vivienda familiar se considera principal cuando es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas.

A efectos del censo los términos “número de viviendas principales” y “número de hogares” son sinónimos, dado que se denomina hogar al conjunto de individuos que ocupan habitualmente una misma vivienda

Inmueble: Unidad operativa que corresponde, según su uso, a una vivienda o un local. Cada inmueble se corresponde con una combinación diferente de los valores de planta y puerta.

Edificio: Construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general, para desarrollar cualquier actividad (administrativa, comercial, industrial, cultural...).

Superficie catastrada: Superficie rústica de cada término municipal que figura en el Catastro Inmobiliario Rústico, tanto la que es objeto de tributación como la que disfruta de algún tipo de exención.

Valor catastral: Valor de las unidades urbanas a efectos tributarios.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Centros de salud y consultorios por 10.000 habitantes: Número de centros de salud (centros de salud y consultorios locales) por cada 10.000 habitantes.

Entidad financiera: Oficinas y sucursales de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito.

Farmacias y botiquines de farmacia por 10.000 habitantes: Número de farmacias (farmacias y botiquines de farmacia) por cada 10.000 habitantes.

Parque de vehículos: Número de turismos, camiones y furgonetas, motocicletas, autobuses, tractores industriales y otros vehículos de cada ayuntamiento.

Plantas potabilizadoras de calificación buena: estado del equipamiento que no sufre averías o no necesita reparaciones frecuentes, según define el Manual de instrucciones de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para estado equipamientos de potabilización.

Presupuesto municipal por habitante: Presupuesto anual que recibe cada Ayuntamiento por habitante.

Red de distribución de agua de calificación buena: es la red que no necesita reparaciones, según define el Manual de instrucciones de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para estado de la captación.

Turismos por cada 1000 habitantes: Total de automóviles o turismos por cada 1000 habitantes.